
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
----------------------	--

226	/026
------------	-------------

Montevideo, 11 de junio de 2026.

VISTO: la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo relativa a la extensión de la beca de Luciana Varela.

RESULTANDO: I) que Luciana Varela fue seleccionada como becaria de posgrado en la Convocatoria 2023 de Becas de Investigación de la Universidad Tecnológica, mediante Resolución N.º 85/24 dictada por el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC;

II) que la referida beca fue otorgada por un período de veinticuatro (24) meses, comprendido entre el 3 de junio de 2024 y el 2 de junio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que la becaria se encontró certificada por un período total de diez (10) meses, en razón de embarazo gemelar y posterior licencia por maternidad, desde el 3 de abril de 2025 hasta el 19 de enero de 2026, lapso durante el cual no pudo desempeñar las actividades inherentes a su beca de investigación de posgrado;

II) que la Ordenanza de Becas de Investigación (ORD0008) aprobadas por Resolución N.º 267/23 dictada por el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC de fecha 01 de junio de 2023, en su artículo 16 establece en su inciso D) que, en caso de maternidad, la becaria podrá solicitar permiso pre y posnatal por un máximo de tres (3) meses, período que no se computará a los efectos del plazo original de la beca, el cual se extenderá por el término del permiso;

III) que asimismo el inciso E) del referido artículo prevé que, en caso de enfermedad, accidente u otras causas debidamente acreditadas que imposibiliten la realización de las actividades por más de treinta (30) días, el becario podrá suspender sus

actividades, no computándose dicho período a los efectos del plazo original de la beca, el cual se extenderá por el término del permiso;

IV) que, en el caso, el período de inactividad de la becaria se encuentra debidamente acreditado, por lo que, en consecuencia, resulta jurídicamente procedente extender el plazo de la beca de acuerdo con lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en la Resolución N.º 267/23 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC de fecha 01 de junio de 2023, y demás normas concordantes y aplicables.

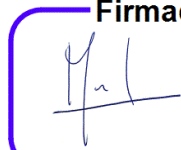
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Extender la beca de investigación de posgrado de Luciana Varela por un período adicional, comprendido entre el 3 de junio de 2026 y el 2 de diciembre de 2026.

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:




D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica